HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El Expediente Letra I N° 110/17 "Ikkert Andrea s/ solicitud para la venta del terreno a la Sra. Marisa Serenotti", Y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Junio de 2007, la Municipalidad de San Justo vende al Sr. Cristian Hernán OSUNA, DNI 24.834.907 y a la Sra. Andrea Maricel IKKERT, DNI 29.991.642, el lote N° 7A de la Manzana "Cc", ubicado en Sarmiento y 1° de Mayo del Barrio R. Colombo de esta ciudad, todo según plano de mensura y subdivisión N° 96.269 confeccionado por el Ing. Civil Héctor C. Scotta;

Que, dicha venta fue autorizada por la Ordenanza N° 2150/07, y el lote se encuentra íntegramente cancelado;

Que, en fecha 25 de Enero de 2017, los Sres. Cristian Hernán OSUNA y Andrea Maricel IKKERT solicitan mediante nota a la Municipalidad de San Justo, se proceda a autorizar la venta del inmueble a favor de la Sra. Marisa Elisabeth SERENOTTI, DNI 31.474.303;

Que, en fecha 26 de Enero de 2017, los Sres. Cristian Hernán OSUNA y Andrea Maricel IKKERT venden por Boleto de Compraventa el inmueble a la Sra. Marisa Elisabeth SERENOTTI;

Que, según informe social la compradora no cuenta con vivienda propia, y vive con su grupo familiar en la casa paterna;

Que, atento a lo expuesto, y a los fines de regularizar dicha situación se debe dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2911 /17

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Marisa Elisabeth SERENOTTI, DNI 31.474.303, del lote 7A

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

de la Manzana "Cc", según Plano de Mensura N° 96.269, confeccionado por el Ing. Civil Héctor C. Scotta, ubicado sobre calle Sarmiento y 1° de Mayo del Barrio R. Colombo de esta ciudad, siendo sus medidas de 10 mts. de frente a calle Sarmiento, por 22,50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 225 mts2.

Art. 2º) El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo de la Sra. Marisa Elisabeth SERENOTTI y por ante el Escribano Publico que ésta designe.

Art. 3º) La compradora no podrá transferir el lote adquirido hasta cinco (5) años posteriores a la escrituración del mismo, debiendo esta cláusula ser transcripta en la escritura traslativa de dominio.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD SIN MODIFICACIONES EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 28 DE ABRIL DE 2017.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

CPN JAVIER M PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2911/17
PROMULGADA POR DECRETO Nº 072/17
FECHA: 09/05/17

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROV. DE SANTA FE